

En San Miguel de Tucumán, a 31 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 376/2019**

**VISTO**

Por Acuerdo N° 333/2019 por los cual se convoca a los concursos: Nros. 221 y 222, y que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concursos, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el llamado a los Concursos: Nros. 221 y 222 para cubrir 1 (uno) cargo de Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo y 1 (uno) cargo de Defensor de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida, ambos cargos del Centro Judicial Monteros.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando las publicaciones descriptas y autorizando efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 - Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$13.382,40.

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc. b) y c), y por consiguiente la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **APROBAR** la publicación del llamado a inscripción de los concursos: Nros. 221 y 222 para cubrir 1 (uno) cargo de Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo y 1 (uno) cargo de Defensor de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida, ambos cargos del Centro Judicial Monteros y **DISPONER** se efectúen las erogaciones pertinentes para hacer frente a ello.

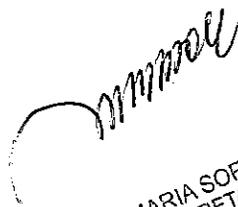
Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 - Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$ 13.382,40.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

  
JUAN ANTONIO D. ESTÉ  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA